CONTRATO N° 32/2018

"LCO 09/2018 PARA LA ILUMINACION Y ACCESO PEATONALES 2DA ETAPA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 10 días del mes de diciembre del año 2.018, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con **RUC N° 80007357-6**, representada para este acto por Sr. Milciades Cubilla Flores, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.N° 1.493.258 en su carácter de, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según **A.I N° 085/2015** de la Justicia El3ectoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López con C.I.N°. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal N° 02/2018, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA PIRAPO** con **RUC 1736600-3,** propiedad del Señor Omar García Rolin, con CI. N° 1.736.600, ubicada sobre la Avda. Japón en el Centro Urbano del Distrito de Pirapó – Itapuá - Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA** en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " LCO 09/2018 PARA LA ILUMINACION Y ACCESO PEATONALES 2DA ETAPA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO 09/2018 PARA LA ILUMINACION Y ACCESO PEATONALES 2DA ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) LAS GARANTIAS RESPECTIVAS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalùrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-528 Pirapó - Itapúa

Scanned with CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344507

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 09/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ. La adjudicación fue realizada por Resolución N°335/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde EL INICIO DE LAS OBRAS hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	**Trabajos preliminares**	Unidad Medida Global			
1.1		Señalización	Unidad	1	275.000	275.000
1.2		Provisióny Colocación de Cartel de Obra 1,20 x 1,50 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-007	**Tramo 3 - Calle 22 de Septiembre (Costado cancha de la Escuela**	Unidad Medida Global			

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

Scanned with CamScanner

		Nacional Espíritu Santo)				
2.1		Limpieza y preparación de la zona de obra	Metros cuadrados	302	1.500	453.000
2.2		Contrapiso de Hº de cascotes y piso de baldosones similar al caminero existente	Metros cuadrados	302	130.000	39.260.000
3	72131601-007	**Tramo 4 - Calle 22 de Septiembre(Hasta Minami)**	Unidad Medida Global			
3.1		Limpieza y preparación de la zona de obra	Metros cuadrados	240	1.500	360.000
3.2		Contrapiso de Hº de cascotes y piso de baldosones similar al caminero existente	Metros cuadrados	240	130.000	31.200.000
4	72131601-007	**Tramo 6- Calle Mcal. Estigarribia (Frente a Colegio Privado Espíritu Santo)**	Unidad Medida Global			
4.1		Limpieza y preparación de la zona de obra	Metros cuadrados	386	1.500	579.000
4.2		Contrapiso de Hº de cascotes y piso de baldosones similar al caminero existente	Metros cuadrados	386	130.000	50.180.000
4.3		Puente y canalización	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalùrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

Scanned with CamScanner

5	72131601-007	**Pasos peatonales**	Unidad Medida Global			
5.1		Paso peatonal de Asfalto esp. 15cm, con franja peatonal pintado con pintura Acrílica Base Agua de Tráfico con microesferas de vidrio. 7 tramos	Unidad	7	4.500.000	31.500.000
5.2		Carteles señalizadores de paso peatonal de chapa galvanizada Nº16, medida 0,90x0,90, caño de 1/2" de 2mm de espesor, altura libre exterior del caño 1,80 y pintura reflectiva	Unidad	14	1.200.000	16.800.000
6	72131601-007	**Iluminación**	Unidad Medida Global			
6.1		Alumbrado Público Led 100W (2x50W) c/ lupa, luz blanca, brazo para alumbrado de 2"x2m incluye base y Fotocélula.	Unidad	27	1.030.000	27.810.000
6.2		Provisión y colocación de columna de HºAº 9/200. Retiro de columna de madera.	Unidad	4	1.000.000	4.000.000
6.3		Provisión y colocación de columna de HºAº 12/300	Unidad	1	1.200.000	1.493.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-[illegible] Pirapó - Itapúa

Scanned with CamScanner

7	72131601-007	**Limpieza Final de Obra**	Unidad Medida Global			
7.1		Limpieza final de Obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1		590.000
						207.000.000

Guaraníes doscientos siete millones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 100 días, se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista. -

Ubicación: Calles Centro Urbano - Distrito de Pirapó.
Superficie a Construir: 928,00m²

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalùrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

Scanned with CamScanner

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. 0768-538 Pirapó - Itapúa

Scanned with CamScanner

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2018.

Omar García Rolin
Contratista

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal

Metalùrgica PIRAPO
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Itapúa

Scanned with CamScanner